



OACI

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

ORGANISMO ESPECIALIZADO
DE LA ONU



Evolución del PANS-MET.

MSc. Iván González Valdés

Subdirector, Dirección de Aeronavegación

Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba

Miembro del MET Panel OACI, nominado por Cuba

RESUMEN DE LA PRESENTACIÓN

01

ORIGEN Y PROGRESO DE LA
TAREA

02

PROXIMAS ENMIENDAS AL
PANS MET UNA VEZ APROBADO

01

ORIGEN Y PROGRESO DE LA TAREA



La Reunión departamental de Meteorología, celebrada en 2014, formuló la Recomendación 5/2 pidiendo que un grupo apropiado de la OACI, en estrecha coordinación con la Organización Meteorológica Mundial, emprenda una reestructuración del Anexo 3 – Servicio meteorológico para la navegación aérea internacional, con miras a retener disposiciones que contienen “requisitos” en el Anexo 3 y transfieren disposiciones relacionadas con “medios de cumplimiento” a nuevos Procedimientos para los Servicios de Navegación Aérea – Meteorología (PANS MET).

En abril de 2017 tuvo lugar una reunión bilateral entre el Secretario General de la OMM y el Secretario General de la OACI. La reunión bilateral concluyó, entre otras cosas , que para mejorar la eficiencia debía considerarse la eliminación del Documento WMO-No. 49, Volumen II.

La reestructuración del Anexo 3 fue realizada posteriormente por el Panel de Meteorología (METP), basándose en un estudio realizado por un Consultor, designado por el Secretario General de la OACI.

02

PROXIMAS
ENMIENDAS AL
PANS MET UNA
VEZ APROBADO

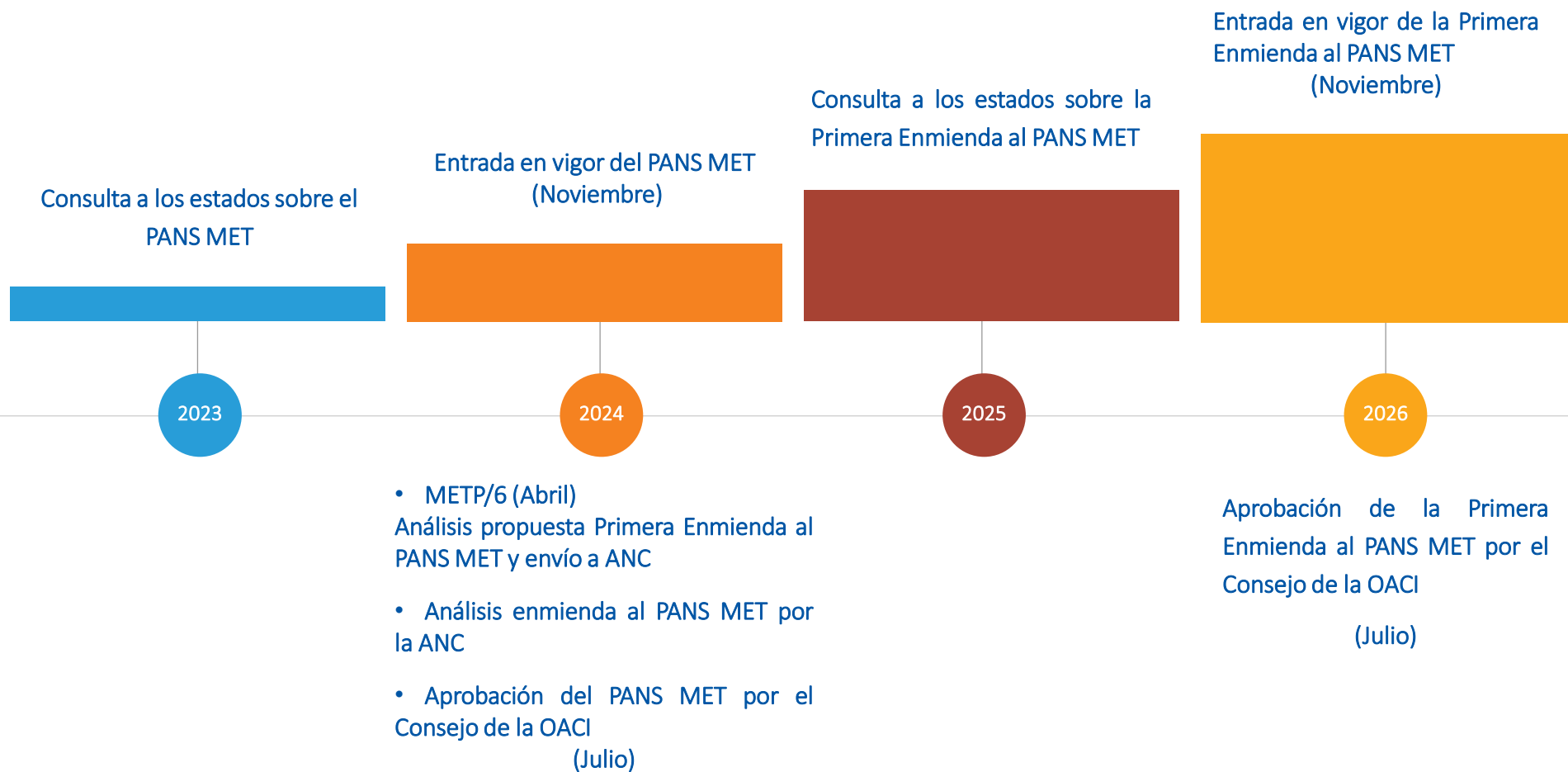
En mayo/junio de 2023, el decimonoveno Congreso Meteorológico Mundial (Cg-19) aprobó, mediante la formulación de la Resolución 4.1(3)/1 (Cg-19), lo siguiente:

- a) Suspender OMM-No. 49, Volumen II, Parte I y Parte II con efecto 31 de diciembre de 2023; y
- b) Suspender OMM-No. 49, Volumen II, Parte III y Parte IV cuando se haya incorporado material de relevancia continua a los PANS-MET, preferiblemente como parte de la Enmienda 1 (provisionalmente 2026).

En abril de 2024, se desarrollará la Sexta Reunión del Panel de Meteorología de la OACI, la misma debe de aprobar:

- a) Servicio de información de tiempo peligroso para la aviación (HWIS);
- b) Perfeccionamiento de los servicios que prestan los centros mundiales y regionales de asesoramiento;
- c) Impacto en los documentos de orientación de la OACI de la definición mejorada de Autoridad Meteorológica; y
- d) Otras cuestiones de interés que se presenten a su consideración, como resultado del trabajo de sus grupos y corrientes de trabajo.

HOJA DE RUTA DEL PANS MET (2023-2026)





Gracias!